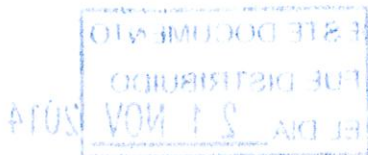


## RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA NO. 142/2014

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las ocho horas día Trece de Noviembre de dos mil catorce.

### CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial enero 2011, se promovió el Proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL, FSSP-77-LPN-B “EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EXTENSION DE RED DE INFORMACION DE ACTIVO FIJO” con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV, en la cual se licitaron 2 lotes; señalándose el día 11 de Agosto de 2014, para la Recepción y Apertura de ofertas, habiéndose recibido para dicho acto a los siguientes licitantes: No.1, TECNASA ES, S.A. DE C.V.; No. 2, STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; No. 3, DT SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y No.4, DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., ; lo cual se hace constar en el cuadro de Recepción y Apertura de ofertas, que forma parte del expediente.
- II. Que en fecha en fecha 27 de Octubre de 2014; la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato atendiendo las disposiciones establecidas en las Bases de Licitación y Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial enero 2011, y recomendó: En el caso del Lote 1, se recomienda Declarar Desierto el Lote; ya que las 2 Licitantes No. 3, DT SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y No.4, DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. No cumplen sustancialmente con lo establecido en los documentos de Licitación. En el caso del Lote 2, se recomienda Declarar Desierto el Lote; ya que las ofertas de los licitantes: No. 1: TECNASA ES, S.A. DE C.V.; No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y el monto de la oferta supera el presupuesto disponible de la institución. El Licitante No.2: STB COMPUTER, S.A. DE C.V. No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; el licitante No. 3, DTSOLUTIONS, S.A. DE C.V. no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación y el licitante No.4, DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.; no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación ya que presento extemporáneamente en 2 ocasiones la documentación solicitada por la comisión evaluadora de ofertas y el monto de la oferta supera el presupuesto disponible de la institución.
- III. Que en el plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica con Revisión Posterior; por cuanto no es indispensable enviar a no Objeción del Banco Mundial.



**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el literal C, numeral 2.61 de las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial (enero 2011).

**RESUELVE:**

1. Declarar Desiertos los lotes 1 y 2 licitados en el Proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL, FSSP-77-LPN-B "EQUIPO TECNOLOGICO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA EXTENSION DE RED DE INFORMACION DE ACTIVO FIJO" con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo BIRF 8076-SV.
2. Autorizase a la UACI de este Ministerio para que ejecute en lo pertinente lo establecido en la presente resolución, y se gestione iniciar un nuevo proceso de adquisición.

**NOTIFÍQUESE:**

  
**DR. JULIO OSCAR ROBLES TICAS**  
**VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO**

